



**EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR LE INVITA A PARTICIPAR EN  
EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS  
PARA FUNGIR COMO ÁRBITROS Y ÁRBITRAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, QUE SE  
ENCONTRARA VIGENTE EN EL 2025.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 221 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 143 de su Reglamento; las personas interesadas en ser incluidas en la lista que se encontrará vigente en el 2025 deberán:

**1. Cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Contar con título de Licenciatura en Derecho;
- b) Gozar de reconocido prestigio y honorabilidad;
- c) No haber prestado durante los cinco años anteriores sus servicios en alguna Sociedad de Gestión Colectiva;
- d) No haber sido sentenciado(a) por delito doloso grave, y
- e) No ser persona servidora pública

**2. Registrarse en el sistema SAFA (Sistema de autorización para fungir como árbitros(as), disponible en: <https://serviciosindautor.cultura.gob.mx/safa/>. (Aquí, Usted podrá obtener su usuario y contraseña, o bien, recuperar el asignado con anterioridad.)**

**Pasos para registrarse.** Por favor, atienda en su totalidad las indicaciones.

- ✓ El registro dará inicio en la pestaña "Solicitud", Usted deberá llenar todos y cada uno de los espacios requeridos. Los marcados con asterisco (\*) son obligatorios, sin ellos el SAFA no le permitirá continuar con su registro.
- ✓ Una vez completados sus datos, deberá ir a la parte inferior derecha y oprimir el icono "Guardar", en caso de tener algún error en la información ingresada, el SAFA se lo indicará con un recuadro rojo.
- ✓ Si hubiera algún error, corrija y oprima el icono "Guardar". El sistema le indicará mediante un mensaje que sus datos han sido guardados exitosamente.
- ✓ Se activará la pestaña "Generalidades", lea con atención y elija la opción que corresponda, posteriormente, vaya a la parte inferior derecha para "Guardar" su información. (Este apartado contempla requisitos de ley. En caso de no cubrir el perfil, no podrá continuar con el registro y el SAFA bloqueará su usuario. Si Usted ingresó una respuesta incorrecta, será indispensable notificar tal situación al correo [arbitraje.indautor@cultura.gob.mx](mailto:arbitraje.indautor@cultura.gob.mx), para solicitar la reactivación de su usuario.)
- ✓ Se habilitará la pestaña "Formación académica", llene los datos que desee aparezcan en su CV, para finalizar esta sección presione el icono "Guardar".
- ✓ La pestaña "Experiencia profesional" aparecerá una vez culminado el paso anterior. Ingrese sus datos de manera cronológica dando inicio con el empleo o actividad más reciente, y presione "Guardar".
- ✓ El sistema le solicitará adjuntar los siguientes documentos en formato PDF.
  - Cédula Profesional.
  - Identificación oficial vigente, en la que conste su fotografía y firma legible (INE o Pasaporte)
  - Otros documentos, (solo si Usted considera que los requiere para acreditar experiencia profesional). Dichos documentos deberán estar escaneados en un solo archivo.



Nota: (El peso máximo de cada archivo es de 2MB). Si usted intenta ingresar un archivo con peso superior al indicado, el sistema no le permitirá continuar el proceso.

- ✓ Una vez adjuntos los documentos correspondientes, en la parte inferior derecha presione el recuadro **“Guardar”**.
- ✓ A continuación, vaya al recuadro **“Vista previa”**, aparecerán los documentos que se firmarán con posterioridad, revíselos cuidadosamente y en caso de ser necesario “edite”.
- ✓ Continúe con la firma de los documentos. **El sistema le dará a elegir el tipo de firma a utilizar.**
  - Si eligió **“Firma autógrafa”**, el sistema generará para su impresión la “Declaración de cumplimiento de los requisitos de ley”, “Autorización de uso de datos personales” y “Curriculum Vitae”; que encontrará en el recuadro “Buzón”. Usted deberá imprimir, firmar autógrafamente y entregar (original y copia) estos documentos en la Dirección de Arbitraje del Instituto Nacional del Derecho de Autor, ubicada en calle Puebla 143, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 9:30 a 14:30 o bien, a través del servicio postal de su preferencia, en cuyo caso deberá anexar una guía prepagada para la devolución de su acuse, **teniendo como plazo máximo para la recepción de estos, el día 05 de diciembre de 2024.**
- **Importante:** Se solicita no modificar el contenido de los documentos descargables, lo anterior, para evitar errores en el procesamiento de los datos proporcionados en el sistema. Para los casos en que se realice el registro, pero no se entreguen los documentos en el plazo antes mencionado, la solicitud se tendrá como no presentada.
- Si su elección fue **“firma electrónica (e-Firma)”**, deberá ingresar la firma Electrónica Avanzada proporcionada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), le pedimos tenerla lista al momento de su registro. En caso de requerir los archivos firmados con anterioridad, vaya a la pestaña "Buzón" para descárgalos.
- ✓ Una vez elegida la firma deseada, oprima **“Finalizar”**. Inmediatamente después, el "SAFA" le enviará un correo electrónico con el número asignado a su registro.

**IMPORTANTE: El Sistema de Autorización para Fungir como Árbitros(as) (SAFA) estará habilitado para los registros correspondientes, en el periodo comprendido del 24 de octubre al 2 de diciembre de 2024.**

### 3. Disposiciones Generales

Una vez recibida la documentación de las personas aspirantes, la Dirección de Arbitraje revisará la información proporcionada analizando concordancias con los registros públicos accesibles, concatenando la información vertida en el formulario, en el *Curriculum Vitae* y en los archivos proporcionados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y las presentes bases.

En caso de ser necesario, el Instituto podrá requerir al aspirante mediante correo electrónico, subsane o aclare algún dato de los ingresados; para lo cual, el aspirante contará con un plazo máximo de **tres días hábiles** para subsanar y/o aclarar lo solicitado; en caso contrario, será motivo de descarte.

Los datos personales que proporcionen los aspirantes estarán resguardados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en materia de protección de datos y acceso a la información.



Al generar su registro, los aspirantes dan su consentimiento para que sus datos de identificación y perfil profesional sean incluidos en el repositorio electrónico de consulta publicado en la página oficial del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el cual estará disponible después de la publicación de la lista de personas autorizadas para fungir como árbitros(as) en el Diario Oficial de la Federación y hasta la publicación de la lista del año siguiente.

El Instituto Nacional del Derecho de Autor, a través de la Dirección de Arbitraje, analizará las solicitudes y emitirá la respuesta correspondiente, misma que tendrá carácter de inapelable, y se hará del conocimiento de los y las aspirantes mediante notificaciones a través del correo electrónico [arbitraje.indautor@cultura.gob.mx](mailto:arbitraje.indautor@cultura.gob.mx).

La “Lista de personas autorizadas para fungir como árbitro(a)s durante el 2025”, se publicará en el Diario Oficial de la Federación en enero del 2025. Posteriormente, se pondrá a disposición la lista y datos de contacto de las personas autorizadas, a través de la página y redes sociales del Instituto.

**Datos de contacto:** Para cualquier duda o aclaración, ponemos a disposición el correo electrónico [arbitraje.indautor@cultura.gob.mx](mailto:arbitraje.indautor@cultura.gob.mx), teléfono 5536018200 extensiones 69442 y 69460.

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024.



Marco Antonio Morales Montes  
Encargado del Despacho  
Instituto Nacional del Derecho de Autor



i8+I0fGlc0WLxHST8h4HDq+dDDFecWN6/OB9/pXayixdFeRjJFkbUb6gHktRm63xY0yedwA2ABTgUp3uYBXk0gbu  
R0x+DwQbt3HEM3MYiwl0UBc4yap7bMFZPKfOouUWh9qQvrf1bPolzNGAgPnezcADJLma/k9m8WgijDmTU8XN7  
UYOGHGf/1CiAcv6qTp4yp6wU/jkENd3t2mfVDqHc1zUKDO+1Uc+dYrRkEncpymnHDzwTGjmoUIE76rw3YfBbzUwj  
4Mlv03VoXs84YPJBx4UlrKGZcmu1dYZgiH9p3JaVwHFZC1mo8zp9pu+i+XnHnUWL+0lmWHt797yAjw==